Año de 1966 Viernes 4 de Noviembre Núm. 132

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3032

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Terminado el plazo de admisión de instancias al concurso selectivo convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día nueve de septiembre último, para proveer en propiedad las plazas vacantes que se indican, la Comisión permanente, en sesión del día de ayer, ha acordado admitir al mismo a los solicitantes que se expresan:

Para la plaza de Capataz Encargado de Limpiezas, a don Emilio Virseda González, que ocupa actualmente en propiedad la de Capataz de dicho Servicio.

Para la plaza de Capataz y Jardines de Parques, a don Zoilo Martín Muñoz y a don Pablo Llorente de Pablos, que ocupan actualmente en propiedad las plazas de Jardineros.

Lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1927, se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de octubre de 1966.—El Alcalde, *M. Canto*.

3073

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada, en 2.ª convocatoria, el día 14 de octubre de 1966, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2525/66, de 10 de octubre actual, por el que se convocan elecciones municipales para la renovación trienal parcial de los Ayuntamientos del Reino.

3.º Abonar cuota de inscripción en el II Congreso Nacional de Arquitectura Típica Regional que se celebrará próximamente en Oviedo y al que en representación del Ayuntamiento asistirá el Teniente de Alcalde señor García Herranz.

4.º Quedar enterada de escrito de los señores Alcaldes de Navas de San Antonio y Veganzones, por los que se agradece la intervención del Servicio de Incendios de este Ayuntamiento en siniestros recientemente acaecidos en dichas localidades.

5.º Reintegrar al Jefe de Negociado del Ayuntamiento señor Callejo San José hoy adscrito a la Intervención de Fondos, a su anterior puesto en la Secretaría General, accediendo a lo pedido por el mismo.

6.º Conceder a la Auxiliar Administrativo doña Carmen Codes Cuartero, la gratificación que se tenía asignada a la misma y a la que renunció provisionalmente en su día.

7.º Conceder al Guardia Municipal don José Gil Encinas, procedente del extinguido ramo de Arbitrios, gratificación equivalente a la diferencia entre la retribución que disfruta por su cargo en propiedad y la correspondiente a la función que desempeña.

8.º Informar desfavorablemente expediente sobre instalación de molino triturador de granos en la finca número 24 de la calle de Doctor Hernando, instado por don Raimundo Molinera.

9.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: A «Sangar, S. A.», para construcción de dos edificios, en tres plantas, para doce viviendas cada uno, en calle de la zona de La Albuera; a «Eléctrica Segoviana, S. A.», para apertura de zanja a fines de instalación de cable subterráneo de conducción de energía eléctrica, en la plaza de San Martín, y a don Mariano López Merino para demolición de la finca núm. 11 de la calle de Perucho.

10. Aprobar cuentas de caudales presentadas por el Depositario de Fondos, correspondientes al tercer trimestre del año en curso y a los Presupuestos municipal ordinario, especiales y extraordinarias vigentes.

11. Proceder a la adquisición de uniformes de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas.

12. Proceder a la adquisición de vestuario para el personal subalterno de Ordenanzas y Porteros del Ayuntamiento.

13. Autorizar diversos pagos y gastos, correspondientes a devengos de jornales y horas extraordinarias del personal obrero y municipal.

14. Aprobar las facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos.

Declaración de urgencia

15. Señalar a la Dirección de la Policlínica «18 de Julio», asumir el Ayuntamiento responsabilidad de pago de servicios que viene prestando como correspondientes a la Casa de Socorro, por dificultades nacidas de la escasa dotación de personal de ese Centro Sanitario de Urgencia.

16. Interesar del Servicio municipal de Vías y Obras la reparación urgente de desperfectos existentes en el pavimento de las calles de Colón y Melitón Martín, y gestionar arreglo del enlosado de la Avda. F. Ladreda, en la parte correspondiente al nuevo edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

17. Aprobar padrón de contribuyentes correspondiente al concepto de contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación de la calle del Cristo del Mercado.

18. Aprobar igual documento, por lo que se refiere a la calle de Los Vargas.

19. Aprobar igual padrón por el propio concepto contributivo y obras de pavimentación de la calle de Las Morenas.

Segovia, 19 de octubre de 1966.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

3155

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Quedar enterada de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en relación con el plan de pavimentación de diversas vías públicas de la Ciudad, y elevar la misma al Pleno del Excmo. Ayuntamiento.

3.º Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de Hacienda, del 6 de octubre actual, por el que se ceden a este Ayuntamiento unos terrenos procedentes de las antiguas ruinas del convento de San Agustín; aceptar y agradecer dicha donación.

4.º Recibir anunciada visita de los señores Generales, Jefes y Oficiales sobrevivientes de la 208 Promoción de Artillería, con motivo de la que harán a la Ciudad con ocasión de celebrar sus Bodas de Oro con el Arma, agradeciendo la deferencia y cortesía de esa visita.

5.º Agradecer al Ayuntamiento de Avila y a su Alcalde Presidente, el honor dispensado a Segovia al formular amabilísima invitacion para que la Ciudad, por medio del Alcalde, señor Canto, estuviese representada en la solemne procesión del pasado día 15, festividad de la Santa Patrona de la Ciudad hermana, Teresa de Jesús.

6.º Felicitar al que hasta ahora viene siendo Delegado de Hacienda de la provincia, don Manuel Andrés Fernández, con motivo de su nuevo destino al Frente de la Delegación de Hacienda de Cuenca.

7.º Prestar asistencia y colaboración a representante de la Comisaría de Aguas del Duero, cuya visita se anuncia para la toma de datos previos a la redacción del Plan Nacional de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento.

8.º Declarar admisión de los empleados municipales don Emilio Vírseda, de una parte, y don Zoilo Martín y don Pablo Llorente, de otra, a los concursos selectivos convocados para proveer plazas de Capataz encargado de limpieza y del servicio de parques y jardines.

9.º Pasar a informe de los señores Secretario e Interventor una circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre período de carencia para producir efectos pasivos el incremento de haberes consecuencia del reconocimiento de servicios previsto en la norma 5.2 de la Instrucción número 4 aprobada por el Ministerio de la Gobernación el 2 de abril de 1964.

10. Contestar consulta deducida por el Auxiliar administrativo del Ayuntamiento don Francisco Cayón, sobre condiciones de concesión al mismo de la excedencia voluntaria en el cargo.

11. Informar favorablemente expediente sobre instalación de taller de molturación de chapa en la calle del Clavel, número 2, instalado por don Antonio Martínez Cantalejo.

12. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para adaptación de local de oficinas en el número 32-34 de la Avenida de José Antonio; a don Juan García Fuentetaja para modificación de portada de escaparate en calle de Juan Bravo, número 5; a don Jesús Martín González para desmonte de tierras en el kilómetro 94 de la carretera de Segovia a Madrid por San Rafael; a don Raimundo Velasco y esposa para derribo de la casa número 39 de la calle José Zorrilla, y al señor Conde de Melgar para colocación de protección de tela metálica a lo largo del muro de separación de la finca denominada «San Pedro de los Picos».

13. Anular licencia de obra concedida a don Gregorio Arribas Ruiz en sesión de 24 de agosto último, para la construcción de edificio en la calle de San Antonio el Real, accediendo a lo pedido por el interesado, quien ha desistido de la obra por venta de la finca.

14. Aprobar expediente de venta directa de un sobrante de vía pública sito en la calle de José Zorrilla, frente al número 39 de la misma, en favor del colindante solicitante don Raimundo Velasco y esposa, no sien-

do ejecutivo el acuerdo de venta en tanto el Ministerio de la Gobernación no otorgue su visado favorable.

15. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de doña Dorotea de Frutos sobre anulación de recibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

16. Estimar reclamación de don Miguel de Miguel sobre anulación de recibo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana del año 1965, relativo a las fincas 2, 4 y 6 de la calle de Teniente Ochoa, y núm 11 de la plaza del Doctor Gila, modificando así anterior acuerdo sobre el particular.

17. Señalar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia imposibilidad legal de estimar petición deducida sobre exención de pago de derecho municipales por licencia de obra, correspondientes las de instalación de una Escuela-Hogar en el edificio núm. 39 de la calle de José Zorrilla.

18. Autorizar diversos pagos y gastos.

19. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

20. Elevar consulta a la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos recabando su autorización parecer en punto a si la celebración de fuegos artificiales junto al Acueducto pudiera representar para ésta ofensa a su dignidad, espíritu y esencia.

21. Contestar a la Federación Segoviana de Piragüismo no entenderse aconsejable autorizar competiciones de dicha especialidad deportiva en el embalse de Puente Alta, del que se abastece de agua la Ciudad.

22. Pasar indicación a la Jefatura de la Policía Municipal, sobre prohibición de estacionamiento de autocares de excursiones en las paradas de los coches del Servicio Urbano de Viajeros.

23. Pasar a trámite propuesta de ampliación de los locales ocupados actualmente por el Departamento Técnico Industrial Municipal.

24. Recabar informe del Arquitecto Municipal, sobre reparaciones que precisan con carácter urgente, en el actual momento, los bloques municipales de viviendas de las calles de Calvo Sotelo y Onésimo Redondo.

25. Interesar de la Jefatura Provincial del Patrimonio Forestal del Estado se autorice contratación directa del aprovechamiento de los pastos del pinarillo de la Cuesta de los Hoyos, en lugar de utilizar el de subasta indicado, dada la escasa entidad del importe.

26. Interesar informe de la Jefatura Provincial del Patrimonio Forestal del Estado en punto a las mejoras introducidas en el pinarillo de la Cuesta de los Hoyos, así como de las que se tengan proyectadas.

27. Recabar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia una moratoria de pago en cuanto a la liquidación que se adeuda como consecuencia de acta de inspección relativa al impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

28. Hacer efectiva una mensualidad adeudada al Ayuntamiento por alquiler de una de sus viviendas de la travesía de la Fuente de la Dehesa, mediante la adscripción de la correspondiente fianza.

Segovia, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2953

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9-2-66, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A., domiciliada en Segovia, calle Juan Bravo, 30.

Objeto de la petición: Instalar en Torrecilla del Pinar una línea eléctrica a 15 kV, de 377 metros de longitud, que partiendo de un centro de transformación existente en dicha localidad finalizará en un nuevo centro de transformación.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

N.º DE APOYOS	Nombre y apellidos	CLASE DE TERRENO
Caseta - 1	Ctra. Carrascal a San Miguel de Bernuy...	
Caseta - 1	Ayuntamiento de Torrecilla..............	Baldío
1 — 2	Pedro Sanz Navajo..............	Labor
	Mariano del Sol Bronco..............	»
	Antonio del Sol Bronco..............	»
2 — 3	Pascual de Diego..............	»
	Marcelino Castro Navajo..............	»
	Antonio Benito García..............	»
3 — 4	Pascual Navajo Martín..............	»
	Andrés Rodríguez García..............	»
4 — 5	Marcos Arranz Lobo..............	»
4 — 5	Ayuntamiento..............	Calle
5 — 6	Pedro Sancha Carretero..............	Labor
6 — 7	Pascual Navajo Martín..............	»
7 — Caseta	Alonso Díez Martín..............	»

Segovia, 20 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

2721

Delegación de Industria de Segovia

AUTORIZACIÓN

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Segovia, promovido por don Román García Sanz, domiciliado en Valseca, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de porcelana sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 197,35 metros de longitud tendrá su origen en un centro de transformación de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo transformador del peticionario para el servicio de una fábrica de teja y ladrillo, en la calle de los Caños, s/n, en Valseca.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964 de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23-2-1949, modificado por Orden del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán presentarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 23 de marzo de 1966 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 21.895,93 pesetas, y parciales de 4.298,10 pesetas en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta por escrito, a cada uno los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a las de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 4.º del mencionado Decreto, así como a los servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional; no obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

10. El condicionado impuesto por la Excma. Diputación Provincial prescribe que el cruce con la carretera de Valseca deberán colocarse los postes a una distancia, como mínimo, de 13,5 metros del eje de la carretera.

11. Asimismo deberá cumplirse el condicionado impuesto por los Servicios del Ministerio de Obras Públicas que se transcriben a continuación:

Primera.—Se conceden los terrenos de dominio público necesarios para el establecimiento de la línea, y se autorizará la instalación de la misma en la parte que afecta a cauces y vías de comunicación, terrenos de dominio público y servicios propios o dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Segunda.—En la parte anteriormente mencionada, la presente concesión se entiende otorgada a título de precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Tercera.—Regirán en esta parte de Concesión los preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13-4-1877 y de su Reglamento de 6-7-1878; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces; Normas Técnicas aprobadas por O. M. de 4-1-65 así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Cuarta.—En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales, se cumplirán lo establecido tanto en las Normas Técnicas de 4-1-65, como en la Ley sobre Ordenamiento de las Edificaciones contiguas a las carreteras de 7 de abril de 1952.

Quinta.—El depósito provisional quedará como definitivo al otorgarse la concesión, como garantía del cumplimiento de las condiciones de la misma, efectuándose su devolución una vez aprobada el Acta de reconocimiento final de la línea.

El peticionario, a este respecto, presenta resguardo del Depósito provisional, en metálico, necesario y sin interés, realizado en la Caja de Depósitos, Sucursal de Segovia, registrado al número 304 de entrada y 8.205 de registro, con fecha 7 de abril de 1966, para responder de las obras mencionadas, por un importe de 128,94 pesetas a que asciende el preceptivo 3 por 100 sobre el Presupuesto de las obras en terrenos de dominio público.

Sexta.—Las obras, en la parte a que hace referencia la condición primera, deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denomido «de línea de A. T. a 15.000 voltios en Valseca (Segovia)», redactado técnicamente por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos, con fecha marzo de 1966, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 21.895,93 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 4.298,10 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión. Se exceptúa de esta condición los cruces citados en la condición décima, que deberán realizarse según allí se indica.

Cualquier modificación que se hiciese precisa durante la construcción de esta línea, deberá ser autorizada por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

El concesionario deberá dar conocimiento, por escrito, a esta Jefatura del comienzo y terminación de los trabajos.

Séptima.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de las mismas.

Octava.—Una vez terminadas las obras, el concesionario dará cuenta de ello a esta Jefatura, que levantará el Acta de referencia conjuntamente con la representación del Ministerio de Industria, de acuerdo con lo que

previene el artículo 4.º del Decreto de 13-2-64.

Novena.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de esta Jefatura Provincial de Carreteras, en las partes mencionadas, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dicho concepto resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones oficiales vigentes o que en lo sucesivo lo sean.

Décima.—Los postes de cruce, con el camino provincial, denominado a Valseca desde el Km. 10 de la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia (Segovia-Cuéllar), deberán estar a una distancia mínima de seis (6) metros de los bordes de la referida vía y la línea eléctrica estará siempre a una altura mínima sobre ella de ocho (8) metros.

Segovia, 19 de septiembre de 1966. El Ingeniero Jefe, *Angel Lagò.*

3194

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días, se hallan expuestas en el Ayuntamiento de *Sepúlveda* las relaciones de características catastrales resultates de los trabajos de Renovación Castastral sobre planos Fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición, o verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia, 2 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

3158

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la zona de Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia) que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 20 de octubre de 1966, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 2 de noviembre.

Segunda.—En tanto que por éste Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuan do queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Tercera.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la Concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia 29 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos.*

Administración de Justicia

3167

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Hace saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado y de los que a continuación se hará mención ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Santa María de Nieva, a diez de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, tramitados a instancia de don Emiliano Alvaro Mateo, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Rafael Pérez Segovia y defendido por el Letrado don Esteban Callejo González, contra don Pedro del Pozo Sanz y don Félix Postigo Sanz, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Moraleja de Matacabras y Bernardos, respectivamente, representado el primero por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendido por el Letrado don Andrés Muñoz Gordo, y el segundo declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio; y

Fallo: Que desestimado la demanda debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Pedro del Pozo Sanz y don Félix Postigo Sanz, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, debiendo tener en cuenta, por la rebeldía del demandado don Félix Postigo Sanz, lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 769 de la misma.—Joaquín Martín Canivell.--Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado rebelde don Félix Postigo Sanz, expido el presente que firmo en Santa María de Nieva a quince de enero de mil novecientos sesenta y seis.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, *Julián González.*

SUBASTAS

3137

Ayuntamiento de Labajos (Provincia de Segovia)

Subasta urgente para el aprovechamiento de la caza menor del monte número 107 A, denominado «El Cristo y la Magdalena»

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia, si lo estiman conveniente, de un representante del Distrito Forestal y otro del Patrimonio Forestal del Estado, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de la caza menor existente en el citado monte, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo licitatorio de 40.000 pesetas anuales y por cinco años de duración, contados a partir del día de la celebración de la subasta, hasta el día 30 de septiembre de 1971, teniendo en cuenta durante cada año los períodos de veda establecidos por la vigente Ley de Caza y demás disposiciones dictadas o que dicte la Superioridad, bajo el tipo de licitación de 40.000 pesetas anuales (cuarenta mil pesetas).

Las proposiciones para dicha subasta se presentarán en la Secretaría Municipal hasta media hora antes de la subasta, pudiéndose por los interesados examinar los pliegos de condiciones técnico-facultativas redactadas por el Distrito Forestal del Estado y por el Patrimonio Forestal del mismo, así como las económico-administrativas redactadas por el Ayuntamiento.

La subasta se celebrará a los pliegos anteriormente citados, los cuales han sido visados por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, teniéndose en cuenta cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Coporaciones Locales, quedando expuesto el expediente al público, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría Municipal.

Son de cuenta del rematante cuantos gastos se han originado y los que se originen en relación con anuncios, reintegros, Derechos Reales, tasas del Distrito Forestal y del Patrimonio, impuesto de lujo y cuantos tengan relación con la misma.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural y vecino de ..., con residencia en ..., y de profesión ..., en representación propia o de don ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de ..., para el aprovechamiento de la caza menor del monte núm. 107 A, denominado del Cristo y de la Magdalena, de los propios de este Municipio, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

Labajos a 13 de octubre de 1966.—El Alcalde, *Luis Almarza.*

3139

Montejo de Arévalo

ANUNCIO

El día 24 del próximo noviembre, a la hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida en la forma reglamentaria, la subasta para enajenar los pastos del Monte de los propios de este Municipio, denominado «El Pinar», núm. 111 del Catálogo de los de esta provincia, para la campaña de 1966-67, bajo el tipo de tasación de quince mil seiscientas pesetas (15.600), ajustándose para ello los licitadores al modelo que al final se inserta.

Para poder optar a la subasta habrá de consignarse por el proponente, en Depositaría de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del valor fijado para este aprovechamiento.

La admisión de pliegos podrá verificarse desde el siguiente día hábil en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las once horas y treinta minutos del día señalado para la subasta, los cuales serán presentados en Secretaría todos los días laborables, de once a trece.

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo del depósito provisional, Documento Nacional de Identidad, Cartilla Ganadera y declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en ningua de las excepciones de la Ley.

El cupo fijado a admitir lo es el de novecientas setenta y cinco, advirtiéndose además hallarse acotados por tranzones I, II y III, y dicho cupo será de ganado lanar.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

El que resulte adjudicatario queda obligado el pago del importe a que asciende el presupuesto formado por el Distrito Forestal, anuncios, Derechos Reales, reintegros y todo cuanto tenga relación con este aprovechamiento, así como al pago del valor de la subasta, dentro de los diez días siguientes de haberle sido notificada la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, transcurridos ocho días hábiles de la celebración de esta primera, por el mismo tipo, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, *José Gallego.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., como lo acredita con el Documento Nacional de Identidad que presenta, núm. ..., expedido en ..., en posesión de la Cartilla Ganadera, núm. ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos del monte de los propios del Municipio de Montejo de Arévalo, así como de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, se compromete a tomar tal provechamiento a su cargo, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar fecha y firma del proponente.)

3176

Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Una vez transcurridos veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce, y ante la mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 170 de estos propios, año forestal 1966-67, para mil cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de siete mil doscientas pesetas.

De quedar desierta ésta, tendrá lugar una segunda a los cinco días de la anterior, sirviendo de base los mismos tipos y condiciones que la anterior.

Pliego de condiciones: El de facultativas aprobado por el Distrito Forestal y de económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

Plazo de presentación de pliegos: Los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las once horas en que se celebre la subasta.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a ingresar en arcas municipales el importe del ciento por ciento, y el Ayuntamiento, una vez verificado, lo dará el curso que corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., residente en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado de la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento de pastos del monte número 170, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Valdevacas y Guijar, 29 de octubre de 1966.—El Alcalde, *Pedro del Barrio.*

3184

Ayuntamiento de Muñoveros

Ampliación de datos del anuncio de subasta de pinos

Como ampliación del anuncio sobre la subasta de pinos, publicada en el B. O. de esta provincia, núm. 126, se hace saber que la hora en que se celebrará dicha subasta en este Ayuntamiento, será a las doce, quedando subsistentes todas las demás referencias de dicho anuncio.

Muñoveros, 25 de octubre de 1966. El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

OTERO DE HERREROS 3017
ORTIGOSA DEL MONTE 3020

3105

ALDEALCORVO

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios muicipales de rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor, desagüe de canalones y otros que viertan en la vía pública o en terrenos del común y de tránsito de animales domésticos por vías municipales, correspondientes al actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de que puedan ser examiuados por los contribuyentes afectados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Aldealcorvo, 21 de octubre de 1966. El Alcalde, Gaspar Francisco.

3106

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento; por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 22 de octubre de 1966.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

3107

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 22 de octubre de 1966.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

3108

VALDEVARNÉS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevarnés, 22 de octubre de 1966. El Alcalde, Emeterio Alonso.

3136

Ayuntamiento de Labajos

Condiciones económico administrativas que han de servir de base para la celebración de la subasta de aprovechamiento de la caza menor del monte del Cristo y de la Magdalena, catalogado con el número 107 A, que unidas a las condiciones técnico facultativas redactadas por los servicios técnicos del Distrito Forestal y del Patrimonio Forestal del Estado, con delegación en Segovia, son las que seguidamente se detallan:

1.ª Tiene por objeto el arrendamiento en pública subasta del aprovechamiento de la caza menor dentro del monte del Cristo y de la Magdalena, bajo la dirección técnica del Distrito Forestal y Patrimonio Forestal del Estado, en lo que a cada uno respecta, ya que la parte Norte se encuentra consorciada con dicho Patrimonio, hasta el arroyo del mismo nombre.

2.ª El precio índice está cifrado para la subasta global en *cuarenta mil* pesetas anuales y por tiempo de 5 años consecutivos desde el día de la subasta hasta el 30 de septiembre de 1971.

3.ª Podrá efectuarse la subasta indistintamente, bien por cantidad global o cantidad por años, en este último caso la cifra total que se ofrezca se multiplicará por cinco cuya cantidad será el total que ha de abonarse al Ayuntamiento por dicho aprovechamiento.

4.ª El pago de la cantidad resultante, dividida entre cinco, será ingresada en el Ayuntamiento el día 31 de agosto de cada año, extendiéndose la correspondiente carta de pago, que presentará el adjudicatario por separado, una en el Distrito Forestal y otra en el Patrimonio Forestal del Estado, para que le sea expedida la correspondiente licencia.

5.ª Si el Ayuntamiento viese que los daños causados por la repoblación de alguna de las especies, lo pondrá en conocimiento del adjudicatario, quien dentro de los ocho dias siguientes y previo permiso del excelentísimo señor Gobernador Civil, procederá al descaste, en la zona afectada y de no realizarlo en el plazo previsto, el Ayuntamiento, con permiso de la misma Autoridad, procederá por su cuenta a realizar el descaste, sin que el adjudicatario pueda reclamar pieza alguna de la especie de que se trate.

6.ª Será de cuenta del adjudicatario la custodia de la caza, para lo cual pondrá un guarda, de acuerdo con el Ayuntamiento, a quien abonará fiel y puntualmente sus haberes y demás emolumentos así como los seguros sociales no pudiendo ser inferiores a los establecidos por las disposiciones vigentes.

7.ª El adjudicatario, en caso de sequía y para la conservación de la especie podrá, previa autorización del Ayuntamiento, establecer bebederos artificiales, en el Monte.

8.ª Para cuanto surja y no figure en ninguno de los pliegos de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Caza y Ley de Régimen Local y sus Reglamentos.

Labajos a 11 de octubre de 1966.—El Alcalde, *Luis Almarza.*

Las presentes condiciones económico-administrativas han sido aprobadas por la Corporación Municipal el día 14 de octubre de 1966.

3139

Alcaldía de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de chopos del monte de estos propios y año forestal 1966-1967, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Muñoveros, 26 de octubre de 1966. El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

3142

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detelle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 22 de octubre de 1966. El Alcalde, Peregrín Santos.

3153

CASTROSERNA DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Arriba, 26 de octubre de 1966.—El Alcalde, Luciano Manso.

3154

VALSECA

EDICTO

Se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes por los conceptos de derechos y tasas sobre desagüe de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común, sobre entradas de carruajes en edificios particulares, tránsito de ganados y rodaje de carros por vías públicas municipales y por el arbitrio con fines no fiscales sobre perros. Estos documentos corresponden al año 1966.

Durante dicho plazo las personas interesadas podrán formular reclamaciones con arreglo a lo previsto en el artículo 727 de la Ley de Régimen Local.

Valseca, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

3160

BERCIAL

ANUNCIO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias correspondientes a los arbitrios municipales con arreglo a las ordenanzas en vigor y para el actual ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Bercial, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, Angel Rivilla.

3161

MARUGÁN

ANUNCIO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias correspondientes a los arbitrios municipales con arreglo a las ordenanzas en vigor y para el actual ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Marugán, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

3162

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en equél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castro de Fuentidueña, 27 de octubre de 1966.—El Alcalde, Juan Benito.

3170

SEPÚLVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sepúlveda, 29 de octubre de 1966. El Alcalde, A. Monte.

3171

SAMBOAL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con transferencia dentro del vigente presupuesto extraordinario, núm. 5, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Samboal, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, Millán Sanz.

3172

MADRONA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madrona, 29 de octubre de 1966.—El Alcalde, D. Sonlleva.

3173

SAMBOAL

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Samboal, 28 de octubre de 1966.—El Alcalde, Millán Sanz.

3174

CARBONERO DE AHUSÍN

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua potable a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos director de la Sección de Vías y Obras provinciales don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones contra el mismo que se consideren justas.

Carbonero de Ahusín, 31 de octubre de 1966.—El Alcalde, Isidro Centeno.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8